

2.2.1 LINEAMIENTOS CORPORATIVOS

[CMF 2.3.1, 3.1.i]

Una gestión moderna, profesional, transparente y auditable es el eje de acción del directorio de la empresa. Por eso, Codelco cuenta con normativas exigentes y en permanente revisión sobre transparencia, probidad y buen gobierno corporativo.

Las principales atribuciones del directorio son:

- Elaborar el presupuesto anual de Codelco y somerlo a aprobación del Ministerio de Hacienda
- Traspasar al Fisco las utilidades
- Constituir, participar o tomar interés en corporaciones y sociedades, cualquiera sea su naturaleza, dentro o fuera del país, para el mejor logro de las metas de la empresa. También podrá modificarlas, disolverlas o liquidarlas y designar a directores de las empresas filiales y coligadas
- Designar y remover al presidente ejecutivo de Codelco
- Autorizar la contratación de empréstitos internos y externos, lo que requiere además autorización del Ministerio de Hacienda

El directorio divide el trabajo en comités para aprovechar los conocimientos especializados, tratar los temas claves en mayor profundidad y apoyar el trabajo del directorio. Los comités tienen el carácter de propositivos, ya que sólo es responsabilidad del directorio tomar decisiones que le competen.

Por ello, los comités deben examinar, a fin de preparar propuestas que se presentarán para su aprobación en el directorio.

Las principales funciones de los comités del directorio son:

- Estudiar y analizar las materias entregadas a su conocimiento
- Efectuar recomendaciones al directorio en las materias de su competencia, proponiendo alternativas que orienten la respectiva decisión y/o pronunciándose formalmente cuando así se requiera
- Apoyar la labor del directorio en general y del presidente del directorio en particular, en el seguimiento de las decisiones del directorio y su implementación por parte de la alta administración, en las materias específicas que le competen a cada comité. A pesar de que las materias tratadas en los comités deben hacerse, como se ha dicho, en profundidad, y que cada miembro del comité participe activamente en el desarrollo de sus tareas, no se espera que los miembros del comité se involucren en actividades ejecutivas interfiriendo con la administración superior. Es tarea del presidente del directorio y del presidente de cada comité fomentar estos comportamientos

La estructura y funciones de los comités del directorio no están normadas por la ley, salvo la existencia del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética. Además de éste existen otros cuatro comités: de Proyectos y Financiamiento de Inversiones, de Gestión, de Sustentabilidad y el de Ciencias, Tecnología e Innovación.

El presidente ejecutivo, por su parte, es el responsable de ejecutar los acuerdos del directorio y de dirigir y controlar a través de los respectivos vicepresidentes de Operaciones, en coordinación con los gerentes generales divisionales, las actividades productivas, de servicios y administrativas requeridas para la explotación de las minas a rajo abierto y subterráneas, las plantas de beneficio de mineral, las fundiciones y las refinerías, con el apoyo del resto de las vicepresidencias y gerencias de Casa Matriz, incluyendo el desarrollo de proyectos de tecnologías e innovación en el ámbito de los procesos y del control de los proyectos estructurales para el desarrollo de las divisiones.

El presidente ejecutivo, además, involucra a todas las áreas de la Corporación, incluyendo operaciones, proyectos y funciones de apoyo para la planificación estratégica, asegurando

cumplir la Carta de Valores y seguir los lineamientos del directorio, especialmente aquellos para incrementar la productividad, disminuir los costos y las políticas, además de respetar las normas y los procedimientos relacionados con la seguridad y la sustentabilidad, la diversidad de género y la conciliación en la Corporación.

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO

[CMF 3.2 v, ix,x, xi, xii (a,b)]

Para mantener un directorio capacitado e informado, Codelco imparte a sus miembros un programa de inducción, mediante el cual conocen en profundidad la compañía, sus filiales y coligadas, negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables, y el marco jurídico que rige a la Corporación. Durante 2022, los(as) cuatro directores(as) que se integraron completaron este proceso.

Para actualizar sus conocimientos, el directorio solicita permanentemente presentaciones, informes y antecedentes para analizar y discutir temas relevantes. Entre las materias que este año revisó destacan: tolerancia y apetito al riesgo, gobernanza de inversiones, mantenimiento, electromovilidad, gestión integral del agua y huella de carbono.

El directorio se rige por un proceso formal de evaluación continua coordinado por su presidente, que se realiza una vez al año y que puede hacerse a través de un tercero.

Sus principales objetivos son: a) detectar e implementar mejoras en su organización y funcionamiento; b) definir las áreas cuyos integrantes pueden perfeccionarse, y c) conocer las iniciativas de optimización de gobiernos corporativos imperantes en el mercado. La evaluación cuenta con el apoyo de Gerencia Corporativa Secretaría General de Codelco.

En 2022 se formalizaron procedimientos y se actualizó el Código de Gobierno Corporativo, que regula el funcionamiento del directorio y sus comités. También establece las sesiones ordinarias con periodicidad mensual, determina la antelación para remitir las citaciones y define los antecedentes necesarios para realizarlas, los cuales se envían con cinco días de anticipación en promedio.

La organización del directorio es regulada por el DL N° 1.350. Ante situaciones de contingencia especial o crisis, opera a través de sesiones extraordinarias y vía remota.

Por políticas de seguridad de la información y confidencialidad, el directorio cuenta con una plataforma de gestión documental para consultar los antecedentes necesarios para cada sesión y revisar las actas y/o minutas de las reuniones anteriores.

Las actas de las sesiones del directorio y comités están a cargo del secretario-abogado, quien actúa como ministro de fe, llevando su registro y control. El archivo de actas y documentos existe desde 1976, año de la creación de la Corporación y está siempre disponible para consulta de los(as) directores(as). Antes de cada sesión, sus miembros tienen acceso a los documentos para su lectura, análisis y posterior aprobación y firma.

El archivo de actas y documentos mantiene registro desde 1976, año de la creación de la Corporación y está siempre disponible para consulta de los(as) directores(as)